

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26292 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 834/2011, por auto de 11 de julio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Luis Miguel García Egea, con Número Identificación Fiscal 05.145.428-Y, con domicilio en Albacete, calle Matemáticas, 1, bajo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona del letrado don Pedro J. Meseguer Santamaría, con domicilio en calle Concepción, 13-1.º, de Albacete, teléfono 967210319.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 12 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061591-1